



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° 252-2017-GRC/GA

Callao, 15 DIC. 2017

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 3145 Fecha 15 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 137-2017-GRC/GRI-OC-TAP de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por la Coordinadora del Estudio; el Informe N° 2215-2017-GRC/GRI-OC de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 1288-2017-GRC/GRI de fecha 28 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 2227-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de noviembre 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 2533-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 01 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 3512-2017-DIR-UGEL VENTANILLA-J.AGI de fecha 10 de Octubre de 2017; la Resolución Gerencial N° 018-2017-GRC/GRI, de fecha 11 de diciembre de 2017; el Informe N° 142-2017-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por la Coordinadora del Estudio; el Informe N° 2299-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 07-2017-GRC/GRI-MACL de fecha 13 de Diciembre de 2017, emitido por la asesora de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1334-2017-GRC/GRI de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2017-GRC-GRI-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI N° 140, EN EL AA.HH EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO" con código de Proyecto N° 2153330, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 3'308,543.91 (Tres Millones Trescientos ocho Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 91/100 soles), con precios al mes de Junio de 2017 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;



Que, mediante Memorándum N° 1288-2017-GRC/GRI de fecha 28 de Noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, en atención al Informe N° 2215-2017-GRC/GRI-OC, de fecha 28 de Noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 137-2017-GRC/GRI-OC-TAP, de fecha 28 de Noviembre de 2017, emitido por la Coordinadora del Estudio;



Que, mediante Memorándum N° 2533-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 01 de Diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial remite el Informe N° 2227-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Noviembre de 2017, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, por la suma de S/3'308,543.91 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos cuarenta y tres 91/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI. N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO", la misma que se formalizará en el año 2018, mediante una modificación presupuestal;



Que, mediante Oficio N° 3512-2017-DIR-UGEL VENTANILLA-J.AGI de fecha 10 de Octubre de 2017, el que a su vez adjunta el Acta de Compromiso de Disponibilidad del Terreno de fecha 10 de Octubre de 2017, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla (UGEL), señalando que cuenta con disponibilidad del terreno para la ejecución por parte del Gobierno Regional del Callao, para la





Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI. N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS 15 DIC. 2017
COORDINADOR ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 345
Que, mediante Informe N° 142-2017-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 12 de Diciembre de 2017, la Coordinadora de Estudio, Informa a la Oficina de Construcción y Vialidad, que se ha aprobado el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Constancia de Recursos para el año 2018, y se encuentra registrado en el Banco de Inversiones, por lo cual adjunta el resumen ejecutivo y actuados a efectos que se proceda con la aprobación del Expediente de Contratación del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI N° 140, EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO";

Que, mediante Informe N° 2299-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 12 de Diciembre de 2017, la Oficina de Construcción y Vialidad remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, los actuados dando conformidad a los mismos señalando que tiene un Valor Referencial por la suma de S/3'308,543.91 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos cuarenta y tres con 91/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de contratación a Suma Alzada y un procedimiento de Selección de Licitación Pública;

Que, mediante Informe N° 07-2017-GRC/GRI-MACL, de fecha 13 de Diciembre de 2017, la asesora de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que de acuerdo a las consideraciones expuestas en los Informes elaborados por los Profesionales y Funcionarios responsables, contando con la Conformidad Técnica de la Oficina de Construcción y Vialidad, y habiéndose cumplido con la normatividad legal, la suscrita recomienda que se apruebe el expediente de Contratación del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO";

Que, mediante Memorándum N° 1334-2017-GRC/GRI de fecha 13 de Diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Administración, los actuados dando Conformidad administrativa, solicitando se continúe con el trámite para la Aprobación de la ejecución de la Obra PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO";

Que, el numeral 12.6 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, en el inciso d) del numeral 12.7 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El presupuesto de obra o de la consultoría de obra debe incluir, con suficiente detalle, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto";

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF señala que: " Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener a) El requerimiento; (...) e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El Valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (...); i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo (...), j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación que el sustento correspondiente; y , p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";



Que, el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF señala que: "La Entidad debe utilizar la licitación pública para contratar bienes y obras. La licitación pública contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Registro de participantes
3. Formulación de consultas y observaciones
4. Absolución de consultas y observaciones
5. Integración de bases
6. Presentación de ofertas
7. Evaluación de ofertas
8. Calificación de ofertas
9. Otorgamiento de la buena pro.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3195 Fecha: 15 DIC 2017

El plazo para la presentación de ofertas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles computados a partir del día siguiente de la convocatoria. Asimismo, entre la integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases integradas en el SEACE".

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO" con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 3'308,543.91 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos cuarenta y tres con 91/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, con una Modalidad de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios, conforme se desprende de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Memorandum N° 2533-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 01 de Diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 2227-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Noviembre de 2017, en cual la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, por la suma de S/3'308,543.91 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos cuarenta y tres 91/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI. N° 140 EN EL AA.HH. EL GOLFO, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO", la misma que se formalizará en el año 2018, mediante una modificación presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la convocatoria del procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

